

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 20 de septiembre de 2023

Grupos parlamentarios presentan iniciativas contra corrupción y a favor de familias



Hermosillo, Sonora; 19 de septiembre de 2023.- Iniciativas para evitar actos de corrupción dentro de la administración pública, que los 72 municipios cuenten con un cronista municipal y un museo, e introducir la figura del delito de insolvencia alimentaria fraudulenta dentro del Código Penal del Estado de Sonora, presentaron grupos parlamentarios en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso.

La primera de las iniciativas fue presentada por el grupo parlamentario de Morena y consiste en reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ella, para evitar posibles actos de corrupción entre proveedores y trabajadores del estado, se propuso establecer un tope a una tasa establecida para el pago de gastos financieros cuando el gobierno no cumple con el pago de un contrato.

"La reforma que se presenta tiene como finalidad evitar la sangría económica al estado y a los municipios pues, si bien es cierto que, como obligado, la administración debe cubrir el costo de su incumplimiento, debe hacerse bajo una modalidad que no sea utilizada para obtener beneficios indebidos", expresó la diputada Celeste Taddei Arriola.

En el siguiente punto del orden del día, la diputada Beatriz Cota Ponce presentó una iniciativa con la que propuso que los 72 municipios cuenten con un cronista y un museo municipal, con el objeto de que fortalezcan la identidad cultural de sus habitantes y desarrollen atractivos turísticos a favor del desarrollo económico de sus localidades.

A nombre propio y del diputado Fermín Trujillo Fuentes, como integrantes del grupo parlamentario de Nueva Alianza Sonora, y de la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la legisladora expuso que este proyecto de decreto, que fue turnado para estudio a la Comisión de Educación y Cultura, busca reformar diversas leyes en la materia.

El grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano estableció una iniciativa para introducir el delito de insolvencia alimentaria fraudulenta en el Código Penal del Estado de Sonora, para castigar con pena de prisión de dos a cinco años a quien, con el fin de no pagar la pensión alimenticia, intencionalmente simule recibir ingresos por una cantidad menor. La propuesta fue turnada para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Septiembre 19, 2023. Año 17, No. 1713

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 29, aprobado en la sesión del día 09 de noviembre de 2021, el cual, fue reformado mediante Acuerdo número 174, de fecha 07 de marzo de 2023, misma propuesta que tiene a finalidad de llevar a cabo diversas modificaciones a la integración de la Comisión de Administración.
- 5.- Posicionamiento que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la importancia de la figura del Ayuntamiento Abierto.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Avala Pleno agenda de diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados para el último año de la Legislatura

- Incluye temas de paridad de género, medio ambiente, derechos humanos, entre otros

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, un acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la agenda temática de diplomacia parlamentaria, que estará vigente el tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

La temática será: impulso a la agenda de igualdad sustantiva y de paridad de género, medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible, derechos humanos y asistencia humanitaria, seguimiento de la Agenda 2030 en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, migración internacional, transparencia, rendición de cuentas, y combate a la corrupción y a las actividades ilícitas internacionales.

Asimismo, ciberseguridad y cooperación, misiones de observación electoral y apoyo a los procesos democráticos, contexto geopolítico, impulso a la agenda de asuntos de Norteamérica, fortalecimiento de las relaciones latinoamericanas, diversificación de las relaciones internacionales, impulso a la relación entre México y Europa, intercambios en materia de ciencia, tecnología e innovación y cooperación financiera internacional, así como inclusión social.

El acuerdo señala que durante este año legislativo habrá designación de delegaciones de legisladoras y legisladores que participarán en las siguientes expresiones de diplomacia parlamentaria: Unión Interparlamentaria (UIP), Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas), y Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).

También ante la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), Foro Parlamentario del MICTA, Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF), Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP), y el Foro de Diálogo Parlamentario entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Popular Nacional de la República de China.

Del mismo modo, en el Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe, Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL), Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) y Foro Parlamentario Iberoamericano.

Indica que se realizarán reuniones interparlamentarias para reforzar los mecanismos de diplomacia parlamentaria, perfilar entendimientos, deliberar soluciones a problemas conjuntos y encontrar convergencias mutuas. Se pondrá énfasis en las reuniones interparlamentarias que ya se han llevado a cabo, pero se buscará ampliar dichos encuentros con otras naciones del mundo.

También se considerarán todos aquellos foros, organizaciones parlamentarias, cumbres, reuniones interparlamentarias y otras expresiones de diplomacia parlamentaria que, por su trascendencia y relevancia, a juicio de la Junta de Coordinación Política, deba incluir una delegación de la Cámara de Diputados, siempre con cumplimiento estricto a la racionalidad y austeridad del gasto.

Cita próxima sesión

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva informó que las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, se levantó la sesión y se citó para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 20 de septiembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Cámara de Diputados recibe y turna a comisiones 14 minutas del Senado

- La Mesa Directiva da trámite a comunicaciones de senadoras, senadores, dependencias y congresos locales

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió y turnó a comisiones 14 minutas del Senado de la República, en temas de combate a la discriminación y odio racial, delitos contra mujeres embarazadas, actualización de denominaciones, administración de justicia, lenguas indígenas nacionales, acciones de la Comisión Permanente, difusión de información del Congreso de la Unión, deporte y Mipymes.

La primera adiciona el artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, relativa a eliminar cualquier forma de discriminación y odio racial, así como establecer un tipo penal que sancione estas conductas. Se envió a la Comisión de Justicia.

Otra, adiciona un último párrafo a diversas disposiciones del Código Penal Federal, para aumentar, hasta en una mitad más, las penas establecidas para los delitos de lenocinio, intimidación, abuso sexual, violación, amenazas y lesiones, cuando la víctima esté embarazada al momento de la comisión del ilícito. Fue turnada a la Comisión de Justicia.

Una más, reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, sobre la actualización de la denominación de Procuraduría General de la República por el de Fiscalía General de la República. Será analizada por la Comisión de Justicia.

A la Comisión de Justicia se remitió minuta que reforma los artículos 254, 395, 414, 416 y 420 Quáter del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el consumo, riqueza nacional, patrimonio y cuidado del medio ambiente.

La minuta que reforma el artículo 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de establecer que el juez o tribunal que haya causado ejecutoria una sentencia la remita de manera inmediata al órgano jurisdiccional de ejecución y a la autoridad penitenciaria, para evitar que un sentenciado se sustraiga de la acción de la justicia, se canalizó a la Comisión de Justicia.

Otra minuta reforma la fracción XXVIII, el tercer párrafo y adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente al artículo 225, y adiciona un artículo 225 Bis al Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos contra la administración de justicia, en cuanto a la filtración de imágenes o difusión de información de víctimas de feminicidios o ilícitos sensibles relacionados con la violencia de género. Se turnó a la Comisión de Justicia.

Se remitió a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos la minuta que adiciona una fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a efecto de promover la preservación, revitalización, enseñanza, difusión y uso de las lenguas indígenas nacionales a través de herramientas tecnológicas, programas, aplicaciones y plataformas electrónicas, o cualquier otro avance tecnológico.

Tres minutas fueron canalizadas a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Una de ellas, reforma el artículo 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, con la intención de que la Comisión Permanente nombre, a propuesta de la Mesa Directiva y por mayoría de votos, una comisión que atienda los asuntos en materia de salud.

Otra, adiciona un numeral 2 al artículo 139 de la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de que los portales de Internet, las aplicaciones en Internet y los contenidos digitales desarrollados que contengan información relevante de

ambas Cámaras sean completamente accesibles para personas con diferentes tipos de discapacidad, para lo cual se deberán considerar los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Una más, adiciona un numeral 3 al artículo 3º de la Ley Orgánica del Congreso General, para que las Cámaras y la Comisión Permanente puedan establecer medios y mecanismos electrónicos para remitir documentos, acuerdos, resoluciones o cualquier comunicación oficial relacionada con el ejercicio de sus funciones, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que incluyan dispositivos que garanticen la seguridad de la información, de la red y de la operación del servicio, teniendo plena validez jurídica.

La minuta que reforma el primer párrafo del artículo 3, la fracción IV del artículo 7, el artículo 10 y las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de la Defensa del Contribuyente, y la fracción II del artículo 55, la fracción I del artículo 59, el primer párrafo del artículo 153, el párrafo tercero del artículo 343, la fracción I del artículo 612 y las fracciones I, II y III del artículo 617 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuanto a la actualización de la Unidad de Medida y Actualización, se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público le fue turnada la minuta que reforma la fracción V del artículo 1o., las fracciones II y VI del artículo 2o., el primer párrafo del artículo 3o., la fracción II del artículo 14, la fracción III del artículo 16, el párrafo tercero del artículo 20, el artículo 20 Bis, el párrafo primero del artículo 31 y el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de Planeación, sobre la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Una más, reforma la fracción XII del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, referente a promover la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura física y el deporte en todas sus modalidades y adaptaciones atendiendo al principio de no discriminación, de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fue enviada a la Comisión de Deporte.

La minuta que reforma el artículo 17, el párrafo primero y la fracción XIV del artículo 18, y las fracciones I y X del artículo 22 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, en materia de enfoque transversal, sectorial, regional y municipal medidas de apoyo para impulsar el desarrollo de la competitividad de las Mipymes, será analizada por la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Comunicaciones

Además, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó de la modificación de turno de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada María Elena Limón García (MC), el 6 de septiembre de 2023. Se mandó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión de Zonas Metropolitanas, para opinión.

Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, se conoció el informe anual de gestión y resultados correspondiente al primer semestre de 2023. Se canalizó a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a agosto de 2023, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación con agosto de 2022. Fue enviada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México remitió respuestas a tres puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Congreso de la Ciudad de México se recibió iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional y del Seguro Social, para garantizar el derecho a la salud y la protección de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores. Será analizada por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Mientras que del Congreso de Chihuahua se dio cuenta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención psicológica a personas migrantes en las estaciones migratorias. Fue enviada a la Comisión de Salud.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público analizará el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o.-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, presentada por las y los senadores Sylvana Beltrones Sánchez, Manuel Añorve Baños, Claudia Edith Anaya Mota, Ángel García Yáñez, Verónica Martínez García, Jorge Carlos Ramírez Marín, Mario Zamora Gastélum, del grupo parlamentario del PRI, y Lilly Téllez y Damián Zepeda Vidales, del grupo parlamentario del PAN.

Aprueba Senado proyecto para expedir Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

Publicado: 19 Septiembre 2023



- ***Plantea mecanismos de planeación, coordinación y competencia de las autoridades para garantizar derecho a la alimentación.***

La Cámara de Senadores aprobó un dictamen para expedir la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, que establece las bases para la promoción, protección, respeto y garantía del derecho a la alimentación.

El proyecto de decreto fue aprobado, en lo general, con 98 votos a favor; y 95 votos en lo particular, por lo que fue remitido a la Cámara de Diputados para su trámite correspondiente.

La Ley prioriza los derechos a la salud, al medio ambiente, al agua, así como el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada que diseñe el Estado mexicano.

En el documento se define la alimentación adecuada como el consumo de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad, que satisface las necesidades fisiológicas de una persona en cada etapa de su ciclo vital, acorde a su contexto cultural y para posibilitar su desarrollo integral y una vida digna.

Dicho ordenamiento busca asegurar la producción, abasto, distribución justa y equitativa, así como el consumo de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados.

Además de fortalecer la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria del país; establecer las bases para la participación social en las acciones encaminadas a lograr el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada, y promover la generación de entornos alimentarios sostenibles, que propicien el consumo informado de alimentos saludables y nutritivos.

De acuerdo con la propuesta, los tres órdenes de gobiernos desarrollarán políticas integrales para garantizar una alimentación adecuada de la niñez, de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, con atención prioritaria en zonas de alta y muy alta marginación.

Además, pretende que niñas, niños y adolescentes, que cursan la educación básica, tengan derecho a recibir alimentación adecuada en los establecimientos escolares, de forma gratuita o a precios asequibles para sus familias.

Lo anterior, de acuerdo con sus condiciones de vulnerabilidad y tomando en cuenta la situación económica de la zona geográfica en la que se encuentren.

Para ello, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y sus homólogos en las entidades federativas, fomentarán programas, acciones y campañas permanentes, de fácil comprensión, sobre la información y educación nutricional, los sistemas de producción como la agroecológica, así como de entornos y estilos de vida saludables.

La senadora Ana Lilia Rivera Rivera, promotora de esta iniciativa, consideró que este es un día histórico en el Senado de la República, pues “rara vez” el Poder Legislativo tiene una oportunidad crucial para garantizar justicia social para quienes habitan el país.

Recordó que después de más de 10 años se pudo votar esta propuesta, que tiene el objetivo de que la alimentación sea considerada como el primer derecho que guarda interdependencia directa con la vida.

“Es evidente que el Poder Legislativo esta jurídicamente obligado a promulgar una legislación, un marco que sirva de instrumento para que, a través de todos los niveles de gobierno, se realicen esfuerzos efectivos destinados a hacer valer el derecho a la alimentación”.

A nombre de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, la senadora Marcela Mora Arellano, dijo que la Ley atiende el derecho a la alimentación, “que está vinculado con el más importante de todos, el derecho a la vida”.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, destacó que la alimentación adecuada en México es un tema fundamental para promover la salud de la población y para prevenir enfermedades.

Gilberto Herrera Ruiz, senador de Morena, sostuvo que su partido trabaja para recuperar la producción alimenticia de nuestro país, con el apoyo a las y los productores mexicanos. En ese sentido, destacó que este ordenamiento ayudará a que este país produzca lo que come y a darle una vida digna a las personas que viven del campo.

El senador José Alfredo Botello Montes, del PAN, manifestó que, “a pesar de que el proyecto está plagado de buenos deseos”, porque, aunque se establece en esta Ley el derecho a la alimentación adecuada a los niños, en los establecimientos escolares que se ubiquen en lugares con altos índices de pobreza, marginación y desnutrición alimentaria, no se contempla presupuesto adicional para poner en marcha estas reformas.

La senadora Gabriela Benavides Cobos, del PVEM, dijo que este ordenamiento permitirá que se le otorgue alimentación a las personas que no puedan acceder a ellos por su cuenta y a quienes más lo necesitan.

Por el PT, el senador Alejandro González Yáñez, manifestó que esta legislación es fundamental para la salud de las y los mexicanos, ya que revolucionará el sistema alimenticio de México y abonará a los proyectos que tienen el propósito de mejorar el plan de nutrición corporal.

Del Grupo Plural, la senadora Nancy de la Sierra Arámburo destacó que con la aprobación de esta Ley se garantizará la creación de una estrategia nacional de alimentación, a fin de proteger a los grupos más vulnerables, asegurar el acceso a alimentos más nutritivos, así como apoyar a medianos productores.

La Asamblea aprobó una reserva que presentó la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, para establecer que productores y distribuidores de alimentos tienen que proveer la información que se les solicite en cuanto a los insumos o procesos que utilicen para generar sus productos o servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones aplicables en materia de propiedad industrial.

También se avaló una reserva del senador de Movimiento Ciudadano, Noé Castañón, a fin de establecer que todo lo que se regula quede en términos de lo que fija la Ley, lo que representa “una manera de blindar el ordenamiento para no dejar un vacío que pueda permitir alguna impugnación”.

Posteriormente, la senadora del PES, Marcela Mora Arellano, propuso otra reserva para fijar que las empresas o comercios en cuyas instalaciones se distribuyan alimentos o bebidas para sus propias personas trabajadoras, tengan la obligación de atender las disposiciones establecidas en la ley.

La legisladora planteó que los establecimientos comerciales eviten que se desechen alimentos que se encuentren en condiciones de ser consumidos por los seres humanos, reservas que también fueron aceptadas por la asamblea.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2023

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CARECEN DE COMPETENCIA PARA ESTABLECER UN CATÁLOGO DE FALTAS GRAVES DIVERSO AL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

• Por ello, La Corte invalidó un supuesto para la suspensión temporal de servidores públicos del Estado de Baja California Sur

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 15, último párrafo, en la porción: “grave”, así como el artículo 16, en la porción: “En caso de recibir dos apercibimientos, sin causa justificada, se procederá a la suspensión temporal sin goce de sueldo, hasta en tanto sea capacitado en los términos que marca la presente Ley”, ambos de la Ley de Capacitación en materia de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California Sur, emitida mediante Decreto No. 2780, publicado el 31 de julio de 2021.

En las disposiciones invalidadas se preveía que el incumplimiento de la obligación impuesta a los servidores públicos de ese Estado, en el sentido de recibir capacitación para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres, podía constituir una falta administrativa grave, que implicara su suspensión temporal sin goce de sueldo.

El Pleno determinó que en dichos preceptos se establecía un supuesto de falta grave no contemplado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual resultaba contrario a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX-V de la Constitución Federal, pues las entidades federativas carecen de competencia para establecer un catálogo de dichas faltas diverso al previsto en la mencionada ley.

Acciones de inconstitucionalidad 127/2021 y su acumulada 131/2021, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 15, párrafo segundo y 16, de la Ley de Capacitación en Materia de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia Hacia las Mujeres para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de julio de 2021, mediante Decreto 2780. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Mercedes Verónica Sánchez Miguez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Morena propone pensión a adultos mayores que vivan en el extranjero

El Universal

MARTES 19 SEP. 2023 - 02:36 P. M.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez presentó esta a iniciativa que propone reformar el artículo 4 de la Constitución.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) presentó una iniciativa que propone reformar el artículo 4 de la Constitución para reducir de 68 a 65 años, la edad en la que los adultos mayores podrán recibir una pensión del Estado mexicano.

Asimismo, para que tengan acceso a dicho programa social del gobierno federal, sin importar si residen en el país, o no.

"Las personas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley, con independencia de su lugar de residencia, inclusive fuera de las fronteras nacionales", establece el proyecto de reforma.

El diputado Robles Gómez señaló que la construcción de un país más igualitario pasa por construir una sociedad incluyente *"en el que quepan todos los grupos sociales que componen nuestro México y no excluirllos, olvidarlos o invisibilizarlos"*.

"Por ello, se debe ampliar la cobertura de la pensión de los adultos mayores para que los mexicanos bajo esa circunstancia que no residan en nuestro país puedan también ejercer ese derecho. En materia de derechos debemos ser ambiciosos y buscar siempre cumplir con el principio de progresividad", especificó en su propuesta.

La Pensión para Personas Adultas Mayores beneficia actualmente a 11.5 millones de personas, y de acuerdo con lo que plantea el Paquete Económico 2024, aumentó su presupuesto 7.4 veces desde 2018, cuando se otorgaban mil 160 pesos bimestrales a 4 mil 800 pesos en 2023.

En 2024, el monto aumentará 25 por ciento con respecto al último año, quedando en 6 mil pesos bimestrales.

No obstante, la bancada de Morena en la Cámara de Diputados se ha negado a reducir la edad a 60 años, para que un adulto mayor pueda recibir una pensión no retributiva de parte del Estado mexicano, como propuso la virtual candidata del Frente Amplio por México, Xóchitl Gálvez, el pasado 2 de septiembre de 2023.

La diputada Aleida Alavez, vicecoordinadora de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, señaló que la propuesta de la senadora Gálvez es demagógica y no hay recursos para ello.

Por su parte, el coordinador Ignacio Mier coincidió en que la propuesta de Xóchitl Gálvez no es viable y el programa social podría entrar en contradicción con las pensiones contributivas.

"Reducirla a 60 implicaría hacer una revisión puntual. No hay que olvidar que la población económicamente activa, el porcentaje de personas de 60 a 65 que están ocupadas, es muy alto, entonces, ahí podría entrar en contradicción lo que tiene que ver con las pensiones contributivas y las pensiones asistenciales", comentó el pasado 5 de septiembre.

Alfonso Durazo presentará el Plan Sonora en gira de trabajo por Taiwán

María José Noyola

MARTES 19 SEP. 2023 - 03:37 P. M.

El mandatario estatal informó que serán tres días de actividades en el país asiático.

Con el fin de presentar el Plan Sonora de Energías Sostenibles, el cual ha despertado un gran interés en empresarios de todo el mundo, Alfonso Durazo Montaña, gobernador de Sonora, tendrá una gira de trabajo en Taiwán la próxima semana.

El mandatario estatal informó que serán tres días de actividades en el país asiático, en donde sostendrá reuniones con ejecutivos de empresas de talla mundial renombradas por la fabricación de autos eléctricos, fabricación de semiconductores, baterías, así como todo aquello que tiene que ver con la cadena de electromovilidad.

“Vamos precisamente a presentar el Plan Sonora de Energía Sostenible que ha resultado afortunadamente de un gran interés de estas empresas taiwanesas que están en un proceso de relocalización, buscando acercarse al mercado de mayor poder adquisitivo a nivel mundial: en Estados Unidos, y ven en nuestro estado ventajas competitivas que pudieran resultar suficientemente atractivas para su establecimiento en Sonora”, dijo.

Ven ventajas en Sonora

Durazo Montaña aseguró que el atractivo de Sonora para estas empresas destaca en tres vertientes, la primera de ellas es la frontera con Arizona, en donde se instalarán dos plantas de semiconductores: TSMC (de origen taiwanés) e Intel (estadounidense), las cuales realizarán inversiones en Phoenix de 40 mil y 30 mil millones de dólares respectivamente.

El segundo atractivo es el Puerto de Guaymas, que con su proceso de modernización sería una opción más atractiva para que los productos fabricados de ambas empresas salgan desde el puerto sonorense, en vez de dirigirse al Canal de Panamá y con ello rumbo a los países asiáticos del Atlántico.

Para finalizar, el Gobernador aseguró que el tercer atractivo en el estado es la calidad del recurso humano sonorense a nivel mundial.

“Todas las empresas internacionales instaladas en nuestro estado son extraordinarias promotoras de Sonora en virtud del reconocimiento que expresan al recurso humano, pudiéramos sumar otras ventajas competitivas que tiene el estado como lo es una gran estabilidad laboral”.

Entran a revisión 72 cuentas públicas Municipales y del Ejecutivo Estatal

El Congreso del Estado entró al proceso de revisión de las 72 cuentas públicas de los municipios y del Ejecutivo del Estado y para mediados de octubre habrá resultados



El Congreso del Estado entró al proceso de revisión de las 72 cuentas públicas de los municipios y del Ejecutivo del Estado / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

El Congreso del Estado entró al proceso de **revisión de las 72 cuentas públicas de los municipios y del Ejecutivo del Estado**, por lo que **será para mediados del próximo mes de octubre cuando se tengan los resultados**.

Así lo adelantó el diputado local y presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp), **Jacobo Mendoza Ruiz**, quien dijo que **se trata de un proceso de análisis, críticas y acuerdos** que se desarrolla en el seno del Poder Legislativo.

Luego de estar de invitado en la reunión de los martes del Colectivo de Reporteros Sonorenses (Corsas), señaló que **será el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quien aplique las cuestiones técnicas de los municipios que no cumplan con esta responsabilidad**, en tanto que el legislativo aplicará una calificación.

Explicó que **dentro del Congreso**, además se cuenta con la Comisión de Fiscalización donde hay diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, por lo que es normal que se tengan cuestionamientos analíticos y otros a favor de los ayuntamientos y Gobierno del Estado.

“Desde la lógica del equilibrio es normal que en la revisión de las **cuentas públicas de los 72 ayuntamientos y del Gobierno del Estado**, se tengan posturas a favor y en contra, sin embargo de mi parte no hay ningún interés propio en intervenir en los resultados”, expresó.

En ese sentido, dijo que dentro de esta comisión se cuenta con **la diputada Natalia Rivera** quien tiene mucha responsabilidad en este tipo de temas, por lo que es una persona muy analítica y si hay cosas que se tengan que evidenciar por alguna inconsistencia o incumplimientos, se deben de hacer en estos momentos de revisión durante este mes.

Mendoza Ruiz agregó que **la Comisión de Fiscalización es la responsable de la verificación de las cuentas públicas**, sin embargo los 33 diputados deben de aplicar la calificación tanto aprobatoria como reprobatoria.

Adelantó que **es a mediados de octubre cuando se tengan los resultados** y de esa forma, cada fracción parlamentaria también fijar su postura, además de los tiempos para que los ayuntamientos subsanen las inconsistencias que se presenten.

Invalida SCJN sanciones de ley sobre violencia de género de BCS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó dos artículos de la Ley de Capacitación en Materia de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia Hacia las Mujeres para el Estado de Baja California Sur que sancionaban incluso con la suspensión indefinida a los funcionarios que se negaran a tomar cursos sobre el tema de género.

El ministro ponente, Mario Pardo Rebolledo, señaló que, aunque la intención de la ley sea buena, las sanciones contra los servidores públicos no pueden exceder a lo que se establece en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

La determinación la tomó el pleno de ministros al resolver una impugnación promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Poder Ejecutivo Federal en contra de dos artículos de la que sancionaban a los funcionarios que se negaran a recibir cursos sobre este tema, incluso con la suspensión indefinida del cargo.

El proyecto del ministro ponente, Mario Pardo Rebolledo se basó en el argumento de que las sanciones establecidas en la ley estatal excedían las facultades del congreso local.

“Si bien el incumplimiento de la obligación impuesta a los servidores públicos en el sentido de recibir Capacitación para Prevenir y Erradicar todo tipo de Violencia hacia las Mujeres puede constituir una falta administrativa, en tanto que esa capacitación se vincula con el adecuado cumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, lo cierto es, que no puede tener el carácter de falta grave”, señaló Pardo.

La decisión fue apoyada también por las ministras del pleno. Así argumentó su voto la ministra Yasmín Esquivel Mossa: si bien la capacitación que regula esta ley constituye una de las mejores estrategias para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos de los servidores públicos para prevenir cualquier tipo de violencia contra la mujer, lo cierto es que, al diseñar este sistema educativo, el legislador debe tomar en cuenta las reglas del sistema general de responsabilidades administrativas”.

Propone Morena que ex presidentes sean senadores

Ciudad de México. El senador de Morena Alejandro Rojas Díaz Durán presentó una iniciativa para que los expresidentes de México puedan ser senadores de la República a partir de 2030.

Esto significa que ningún ex jefe del ejecutivo federal anterior, incluido el actual presidente, Andrés Manuel López Obrador, gozaría de este derecho, explicó el legislador.

Con ello en mente, propuso reformar el artículo 56 de la Constitución a fin de que se valore la experiencia y el capital político de los expresidentes en beneficio del país.

“Es esencial reconocer y aprovechar el conocimiento adquirido en la dirección de nuestra nación. Alrededor del mundo, observamos cómo los expresidentes continúan aportando al bienestar de sus naciones, y México no debe ser la excepción”, apuntó Rojas Díaz Durán.

La iniciativa establece que también integrarán la Cámara de Senadores los ex presidentes de la República que hubiesen sido electos democráticamente o se hayan desempeñado como sustitutos, por un periodo improrrogable de seis años inmediatos a la terminación de su cargo, salvo que opten por no ejercer este derecho.

Agrega que no recibirán remuneración alguna, tendrán derecho solamente a voz y no integrarán fracción parlamentaria.

SCJN garantiza acceso pleno a pensión por viudez a parejas del mismo sexo



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Blanca Juárez](#)

Martes 19 de Septiembre de 2023 - 08:03

La Corte emitió un fallo que podría cambiar la política del IMSS respecto al trato a personas LGBTI+, al declarar inconstitucional la negación de una pensión de viudez a una persona homosexual en concubinato. De esa manera, estableció un nuevo estándar para la inclusión y la no discriminación.

Para la Ley del Seguro Social (LSS), el concubinato sólo tiene derechos plenos si está formado por un hombre y una mujer. Aquellos constituidos por **personas del mismo sexo** no pueden acceder a las mismas facultades, como a una **pensión por viudez**.

Sin embargo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) “determinó que es inconstitucional condicionar el derecho a una pensión por viudez con base en **las preferencias sexuales** y el sexo de las personas”, según dio a conocer el máximo tribunal en un comunicado.

Por lo tanto, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) está obligado “a reconocer el vínculo generado entre los **cónyuges o concubinos**” y otorgar las prestaciones correspondientes, “sin que la preferencia sexual o el sexo de esas personas sea una razón para su denegación”.

En México, más de **5 millones de personas** se reconocen abiertamente con una alguna de las siglas LGBTI+, según los resultados de la última Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg), el primer conteo de ese tipo que ha realizado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Esa cifra representa el **5.1% de la población** de 15 años y más. “Lo que significa que una de cada 20 personas se identifica como población LGBTI+”, señala el Inegi.

Una tercera parte de las personas LGBTI+ están **casadas o unidas con su pareja**. El 4.5% se ha divorciado, separado o ha quedado en situación de viudez. La mayoría, el 65% de esta población, está soltera.

En tanto, el 64% de este grupo poblacional es **económicamente activo**. Es decir, tiene un trabajo o está en busca de uno.

Seguridad social sólo para heterosexuales

En 1986, cuando la pareja comenzó su relación, su unión no sólo no era reconocida legalmente, sino que estaba prohibida. En esos años **el movimiento LGBTI+** a nivel mundial vivía momentos difíciles, pues al inicio de la década se propagó un nuevo virus, el cual fue llamado Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el cual puede provocar el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

“Esta noticia fue tomada por los medios de comunicación para contribuir a la **estigmatización social** de los grupos de la diversidad sexual, particularmente, los homosexuales”, señala el reporte *Una aproximación histórico-social a la evolución de los derechos de la comunidad LGBTI+ en México*, del Tecnológico de Monterrey.

Las organizaciones y colectivos tuvieron que “combatir la desinformación, los discursos condenatorios y la invalidación de la lucha por la conquista de una **igualdad en derechos** que había comenzado años atrás”, señalan los autores, José Vázquez, Domingo Coss y León y Omar Salinas.

La muerte de uno de los dos hombres que conformaban esta pareja coincidió con la dispersión de otro gran virus, el que dio origen a **la covid-19**. Murió el 29 de mayo de 2020.

Estuvieron juntos por 34 años, pero eso no pudo ayudar al deudo para obtener **la pensión por viudez**. Así que comenzó una batalla por el reconocimiento de sus derechos y, con ello, el del resto de las personas no binarias.

Cuando solicitó la pensión, el titular de la Subdelegación 9 Santa Anita del IMSS en la Ciudad de México declaró improcedente la petición.

El argumento para negarle el derecho fue: “Se da **protección de seguridad social** a las personas unidas en matrimonio con las personas aseguradas o pensionados del mismo sexo”, no incluye el concubinato o sociedad en convivencia, según consta en el expediente de juicio de amparo 389/2023, tramitado en el Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Trabajo en la Ciudad De México.

El IMSS se basó en el **artículo 130 de la LSS**, el cual es ambiguo e indica que tendrán derecho a la pensión de viudez las personas cónyuges. Es decir, las que se unieron en matrimonio, lo que significa un trámite legal.

Sin embargo, el mismo artículo también señala que a falta de cónyuge, “tendrán derecho a recibir la pensión **la concubina o el concubinario** de la o el asegurado o pensionado por invalidez, que haya vivido durante al menos los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél”.

Aunque no señala expresamente que **los concubinatos** deben ser heterosexuales, esa fue la interpretación del IMSS, e incluso de la Corte, pues en su sentencia señaló que la LSS “restringe el acceso a este beneficio a personas del mismo sexo vinculadas a través del matrimonio o concubinato”.

La ley, indicó el ministro Luis María Aguilar Morales, “contempla el **derecho a la seguridad social** sólo para un modelo de familia tradicional, desconociendo otras formas de relaciones afectivas, lo que genera desigualdad de trato y discriminación”.

De esa manera, la Segunda Sala de la Corte **declaró inconstitucional** que la ley del IMSS niegue el otorgamiento de pensión por viudez a personas del mismo sexo unidas en matrimonio o concubinato.

Este **criterio jurídico**, publicado por la Corte el 6 de septiembre de este año, les servirá a las personas con identidad sexogenérica no normativa si en algún momento el instituto les niega también este derecho laboral.

